

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Acuerdo 368/2026, de 09 de junio, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la convocatoria de un procedimiento de licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales en montes patrimoniales de la diputación, así como en varios montes consorciados con sus entidades públicas propietarias**

Las entidades públicas alavesas propietarias de montes han desarrollado junto a la Diputación Foral de Álava una larga trayectoria de forestación de terrenos de carácter eminentemente forestal. Fruto de este trabajo común surgen los consorcios forestales recogidos, al igual que en la normativa predecesora, en la Norma Foral de Montes 11/2007, de 26 de marzo:

Artículo 55. Forestación

4. Podrán establecerse consorcios de forestación con la Diputación Foral o convenios con particulares, mediante los contratos y bases que correspondan.

En los consorcios de reforestación, de acuerdo a sus cláusulas de constitución, se constituye un derecho de vuelo a favor de la Diputación Foral de Álava, por lo que faculta a ésta, durante el tiempo acordado en la correspondiente cláusula, para actuar en la finca, repoblarla, conservarla y realizar los aprovechamientos a que haya lugar, así como ejercer la dirección técnica y administrativa de los trabajos derivados de dicho consorcio.

Entre los efectos de los consorcios, corresponde a la Diputación Foral de Álava un porcentaje, generalmente del 50 por ciento de los beneficios obtenidos con el aprovechamiento del vuelo.

Por otro lado, la Diputación Foral de Álava dispone de montes patrimoniales con masas forestales con vocación productiva que están ya en turno de corta.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1 de la Norma Foral 11/2007, de Montes, procede la enajenación de los siguientes lotes de aprovechamientos forestales:

- Lote 1: Aprovechamiento "a riesgo y ventura" de la chopera consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Fontecha (consorcio número 255), en la parcela catastral 1.186 del polígono 2 del Municipio de Lantarón, mediante corta a hecho de 1.460 m³ cc, en una superficie de aproximadamente 6,00 ha.

- Lote 2: Aprovechamiento "a riesgo y ventura" de la chopera del clon I-214 y Beaupré, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Quintanilla de la Ribera (consorcio número 305), en las parcelas catastrales 1.781 y 1.792 del polígono 1 del Municipio de Ribera Baja, mediante corta a hecho de 496 m³ cc, en una superficie de aproximadamente 1,16 ha.

- Lote 3: formado por las masas 1, 2, 3 y 4:

Masa 1: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de pino albar (*Pinus nigra*), con un volumen estimado de 270 estéreos, en el MUP número 416 "La LLana", del pueblo de Guillarte (consorcio número 234).

Masa 2: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de pino albar (*Pinus nigra*), con un volumen estimado de 2.170 estéreos, en el MUP número 397 "Bagerro" de los pueblos de Archua, Arriano, Guillarte y Luna (consorcio número 234).

Masa 3: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de pino albar (*Pinus nigra*), con un volumen estimado de 715 estéreos, en el MUP número 397 “Bagerro” de los pueblos de Archua, Arriano, Guillarte y Luna (consorcio número 254).

Masa 4: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de pino albar (*Pinus nigra*), con un volumen estimado de 515 estéreos, en monte sin catalogar del pueblo de Marinda (consorcio número 247-1).

- Lote 4: formado por las masas 1 y 2:

Masa 1: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris*, *Chamaecyparis lawsoniana*, *Pinus pinaster* y *Pinus radiata*, con un volumen estimado de 35.000 estéreos, en el MUP número 458 “Aramanzarri”, MUP número 466 “Monte Alto” y MUP número 467 “Monte Alto” del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia (consorcio número 30).

Masa 2: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante corta a hecho de *Pinus radiata* y *Pinus pinaster*, junto con *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris* y *Chamaecyparis lawsoniana*, con un volumen estimado de 3.950 estéreos, en el MUP número 458 “Aramanzarri”, MUP número 466 “Monte Alto” y MUP número 467 “Monte Alto” del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia (consorcio número 30).

• Lote 5: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 2.100 estéreos, en el MUP número 364 “Zuduguren” del pueblo de Heredia (consorcio número 198).

• Lote 6: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 10.800 estéreos, en el MUP número 648 “Sopeña” del pueblo de Subijana-Morillas, MUP número 566-1 “Bajo Sopeña” del pueblo de Montevite y MUP número 566-2 “Bajo Sopeña” del pueblo de Ollávarre (consorcio número 114).

• Lote 7: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, *Chamaecyparis lawsoniana* y otras coníferas con un volumen estimado de 2.426 estéreos, en los MUP número 609 “Sierra de Entzia” y MUP número 610 “Sotos y Vargas” (consorcio número 63 con el Ayuntamiento de Salvatierra).

• Lote 8: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 4.532,3 estéreos, en el MUP número 632 “Monte de Albéniz”, del pueblo de Albéniz (consorcio número 57).

• Lote 9: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, mediante clara selectiva de 41,89 ha de *Picea abies*, *Pseudotsuga menziesii* y otras coníferas con una medición de 2.847 m³ con corteza en montes consorciados en el término municipal de Peñacerrada en los MUP número 189 “Concejo”, MUP número 200 “Monte de Arriba”, MUP número 204 “Recomendia” y MUP número 205 “Turizar” (consorcio número 84)

• Lote 10: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, mediante clara selectiva de 60,52 ha de *Pinus sylvestris*, *Pinus nigra* y otras especies con una medición de 6.536 m³ con corteza en montes consorciados en el término municipal de Peñacerrada en los MUP número 198 “Mendilucía” y MUP número 204 “Recomendia”

• Lote 11: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 3.582 estéreos, en los MUP número 192 “Dehesa” y MUP número 151-1 “Juan Zamarro” del pueblo de Payueta (consorcios número 101 y 150).

• Lote 12: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 1.969 estéreos, en los MUP número 190 “Dehesa”, del pueblo de Baroja y MUP número 202 “Olagurria” del pueblo de Loza (consorcio número 129).

- Lote 13: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pseudotsuga menziesii* y *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 4.446 estéreos, en el MUP número 562-2 “Izki Alto”, del pueblo de Urarte (consorcio número 103).

- Lote 14: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris* y otras coníferas, con un volumen estimado de 4.517,5 estéreos, en el MUP número 311 “Kukuma, Iturrioz y Allondo”, del Ayuntamiento de Aspárrena (consorcios número 13 y 61).

- Lote Oeste 1: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 918 m³ de madera a la cuarta, mediante corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* del MUP 376 “Santa Engracia” (consorcio número 142 con el Ayuntamiento de Zigoitia).

- Lote Oeste 2: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 689 m³ de madera a la cuarta, mediante segunda clara del pinar de *Pinus radiata* del MUP 376 “Biobizker” (consorcio número 167 con la Junta Administrativa de Manurga).

- Lote Oeste 3: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 1.949 m³ de madera a la real, mediante segunda clara y corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* de la Diputación Foral de Álava en las parcelas catastrales 361 y 383 del polígono 3 “Markijana” del término municipal de Ayala.

- Lote Oeste 4: Aprovechamiento “a resultas” de 5.560 estéreos de madera, mediante primera y segunda clara de masas de *Chamaecyparis lawsoniana* y *Pinus sylvestris* del MUP 300 “Albertia” (consorcio número 38 con la Junta Administrativa de Durana).

- Lote Oeste 5: Aprovechamiento “a resultas” de 766 estéreos de madera, mediante primera clara de *Pinus nigra* del MUP 376 “Peñarota” (Consorcio número 68 con la Comunidad de San Antonio).

- Lote Oeste 6: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 438 m³ de madera a cuarta, mediante la corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* en las parcelas catastrales 1.892 y 1.897 del polígono 1 del Término Municipal de Zuia “Hoyo Mayor” e “Isaspe” (consorcio número 53 con las Carmelitas de Murgia).

- Lote Oeste 7: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 2.878 m³ de madera a la real, mediante segunda clara de la masa mixta (*Chamaecyparis lawsoniana* y *Pinus sylvestris principalmemente*) en las parcelas catastrales 187 y 231 del polígono 4 del Término Municipal de Zigoitia “Atxurdin y Zarratuzaharra” (consorcio número 4 con el Ayuntamiento de Zigoitia).

- Lote Oeste 8: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 315 m³ de madera a la real, mediante segunda clara de la masa mixta (*Pseudotsuga menziesii* y *Larix sp.*) en la parcela catastral 1.121 (subparcelas E y F) del polígono 4 del Término Municipal de Zigoitia “Kortabari” (consorcio número 167 con la Junta Administrativa de Manurga).

Los aprovechamientos forestales se realizarán con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que lo regulan y bajo la supervisión del servicio de montes y de las entidades propietarias.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud a propuesta de la Diputada Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la convocatoria de un procedimiento de licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales en varios montes consorciados entre la Diputación Foral de Álava y las respectivas entidades públicas propietarias y en montes patrimoniales de la Diputación Foral de Álava, compuesto por los siguientes lotes cuya descripción y plano de la zona se incorporan como anexos al presente acuerdo:

- Lote 1: Aprovechamiento "a riesgo y ventura" de la chopera consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Fontecha (consorcio número 255), en la parcela catastral 1.186 del polígono 2 del Municipio de Lantarón, mediante corta a hecho de 1.460 m³ cc, en una superficie de aproximadamente 6,00 ha.

- Lote 2: Aprovechamiento "a riesgo y ventura" de la chopera del clon I-214 y Beaupré, consorciada entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Quintanilla de la Ribera (consorcio número 305), en las parcelas catastrales 1.781 y 1.792 del polígono 1 del Municipio de Ribera Baja, mediante corta a hecho de 496 m³ cc, en una superficie de aproximadamente 1,16 ha.

- Lote 3: formado por las masas 1, 2, 3 y 4:

Masa 1: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de pino albar (*Pinus nigra*), con un volumen estimado de 270 estéreos, en el MUP número 416 "La LLana", del pueblo de Guillarte (consorcio número 234).

Masa 2: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de pino albar (*Pinus nigra*), con un volumen estimado de 2.170 estéreos, en el MUP número 397 "Bagerro" de los pueblos de Archua, Arriano, Guillarte y Luna (consorcio número 234).

Masa 3: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de pino albar (*Pinus nigra*), con un volumen estimado de 715 estéreos, en el MUP número 397 "Bagerro" de los pueblos de Archua, Arriano, Guillarte y Luna (consorcio número 254).

Masa 4: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de pino albar (*Pinus nigra*), con un volumen estimado de 515 estéreos, en monte sin catalogar del pueblo de Marinda (consorcio número 247-1).

- Lote 4: formado por las masas 1 y 2:

Masa 1: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris*, *Chamaecyparis lawsoniana*, *Pinus pinaster* y *Pinus radiata*, con un volumen estimado de 35.000 estéreos, en el MUP número 458 "Aramanzarri", MUP número 466 "Monte Alto" y MUP número 467 "Monte Alto" del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia (consorcio número 30).

Masa 2: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante corta a hecho de *Pinus radiata* y *Pinus pinaster*, junto con *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris* y *Chamaecyparis lawsoniana*, con un volumen estimado de 3.950 estéreos, en el MUP número 458 "Aramanzarri", MUP número 466 "Monte Alto" y MUP número 467 "Monte Alto" del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia (consorcio número 30).

- Lote 5: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 2.100 estéreos, en el MUP número 364 "Zuduguren" del pueblo de Heredia (consorcio número 198).

- Lote 6: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 10.800 estéreos, en el MUP número 648 "Sopeña" del pueblo de Subijana-Morillas, MUP número 566-1 "Bajo Sopeña" del pueblo de Montevite y MUP número 566-2 "Bajo Sopeña" del pueblo de Ollívarre (consorcio número 114).

- Lote 7: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, *Chamaecyparis lawsoniana* y otras coníferas con un volumen estimado de 2.426 estéreos, en los MUP número 609 "Sierra de Entzia" y MUP número 610 "Sotos y Vargas" (consorcio número 63 con el Ayuntamiento de Salvatierra).

- Lote 8: Aprovechamiento "a resultas" de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 4.532,3 estéreos, en el MUP número 632 "Monte de Albéniz", del pueblo de Albéniz (consorcio número 57).

• Lote 9: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, mediante clara selectiva de 41,89 ha de *Picea abies*, *Pseudotsuga menziesii* y otras coníferas con una medición de 2.847 m³ con corteza en montes consorciados en el término municipal de Peñacerrada en los MUP número 189 “Concejo”, MUP número 200 “Monte de Arriba”, MUP número 204 “Recomendia” y MUP número 205 “Turizar” (consorcio número 84)

• Lote 10: Aprovechamiento “a riesgo y ventura”, mediante clara selectiva de 60,52 ha de *Pinus sylvestris*, *Pinus nigra* y otras especies con una medición de 6.536 m³ con corteza en montes consorciados en el término municipal de Peñacerrada en los MUP número 198 “Mendilucía” y MUP número 204 “Recomendia”

• Lote 11: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra* y *Pinus sylvestris*, con un volumen estimado de 3.582 estéreos, en los MUP número 192 “Dehesa” y MUP número 151-1 “Juan Zamarro” del pueblo de Payueta (consorcios número 101 y 150).

• Lote 12: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 1.969 estéreos, en los MUP número 190 “Dehesa”, del pueblo de Baroja y MUP número 202 “Olagurria” del pueblo de Loza (consorcio número 129).

• Lote 13: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pseudotsuga menziesii* y *Pinus nigra*, con un volumen estimado de 4.446 estéreos, en el MUP número 562-2 “Izki Alto”, del pueblo de Urarte (consorcio número 103).

• Lote 14: Aprovechamiento “a resultas” de la liquidación final, mediante clara de *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris* y otras coníferas, con un volumen estimado de 4.517,5 estéreos, en el MUP número 311 “Kukuma, Iturrioz y Allondo”, del Ayuntamiento de Aspárrena (consorcios número 13 y 61).

• Lote Oeste 1: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 918 m³ de madera a la cuarta, mediante corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* del MUP 376 “Santa Engracia” (consorcio número 142 con el Ayuntamiento de Zigoitia).

• Lote Oeste 2: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 689 m³ de madera a la cuarta, mediante segunda clara del pinar de *Pinus radiata* del MUP 376 “Biobizker” (consorcio número 167 con la Junta Administrativa de Manurga).

• Lote Oeste 3: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 1.949 m³ de madera a la real, mediante segunda clara y corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* de la Diputación Foral de Álava en las parcelas catastrales 361 y 383 del polígono 3 “Markijana” del término municipal de Ayala.

• Lote Oeste 4: Aprovechamiento “a resultas” de 5.560 estéreos de madera, mediante primera y segunda clara de masas de *Chamaecyparis lawsoniana* y *Pinus sylvestris* del MUP 300 “Albertia” (consorcio número 38 con la Junta Administrativa de Durana).

• Lote Oeste 5: Aprovechamiento “a resultas” de 766 estéreos de madera, mediante primera clara de *Pinus nigra* del MUP 376 “Peñarota” (Consorcio número 68 con la Comunidad de San Antonio).

• Lote Oeste 6: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 438 m³ de madera a cuarta, mediante la corta a hecho del pinar de *Pinus radiata* en las parcelas catastrales 1.892 y 1.897 del polígono 1 del Término Municipal de Zuia “Hoyo Mayor” e “Isaspe” (consorcio número 53 con las Carmelitas de Murgia).

• Lote Oeste 7: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 2.878 m³ de madera a la real, mediante segunda clara de la masa mixta (*Chamaecyparis lawsoniana* y *Pinus sylvestris* principalmente) en las parcelas catastrales 187 y 231 del polígono 4 del Término Municipal de Zigoitia “Atxurdin y Zarratuzaharra” (consorcio número 4 con el Ayuntamiento de Zigoitia).

• Lote Oeste 8: Aprovechamiento “a riesgo y ventura” de 315 m³ de madera a la real, mediante segunda clara de la masa mixta (*Pseudotsuga menziesii* y *Larix sp.*) en la parcela catastral 1.121 (subparcelas E y F) del polígono 4 del Término Municipal de Zigoitia “Kortabarri” (consorcio número 167 con la Junta Administrativa de Manurga).

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, las prescripciones técnicas correspondientes a cada uno de los lotes y las prescripciones técnicas comunes de aplicación en la zona oeste, que han de regir este procedimiento y que se incorporan como anexos al presente acuerdo.

Tercero. Las propuestas de licitación deberán presentarse a través del perfil del contratante en el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOTHA del presente acuerdo.

Cuarto. Abrir el procedimiento de licitación publicando el presente acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 9 de junio de 2026

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral de Agricultura
NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA

Director de Agricultura
DAVID FERNÁNDEZ SARABIA